

Convenio

Cecytej

Donación

17-Oct.-18



502/2018 DG - CECYTEJ

Guadalajara, Jalisco, a 11 de octubre de 2018

**ING. HUMBERTO ALONSO GÓMEZ MEDINA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOTATICHE, JALISCO**  
**PRESENTE**

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo, a su vez comunico a usted la situación que presenta el predio en el cual se encuentra ubicado el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECyTEJ) en el municipio de Totatiche, el cual actualmente preside.

El plantel inicio actividades el día 6 de septiembre 1998, el cual cuenta desde entonces con clave de centro de trabajo CCT 14ETC0006D, con turno matutino.

Actualmente cuenta con una matrícula de 183 alumnos, además de dos aulas externas que dependen del plantel Totatiche, las cuales se encuentran ubicadas en los municipios de Colotlán y chimaltitan con una matrícula de 264 estudiantes, dando una suma total de alumnos atendidos por plantel y aulas externas de 447 estudiantes.

El Colegio ofrece a la comunidad Educación Media Superior Tecnológica, lamentablemente no se cuenta con talleres de especialidad, y debido a la falta de un espacio adecuado para que realicen sus prácticas, se le asignó en el fondo de aportaciones múltiples (FAM) potenciado 2016, un monto por \$2'912,580.00 (Dos millones novecientos doce mil quinientos ochenta pesos) El fondo atenderá la construcción de los talleres de mantenimiento y soporte de equipos de cómputo, así como a construcción del taller de procesos de gestión administrativa (PGA).

El proceso administrativo ante el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEJAL) ya va adelantado y cuenta con numero de trabajo 90034.

Sin embargo, el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEJAL), nos requiere demostrar la certeza legal del predio.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco  
José Guadalupe Zuno 2315. Colonia Americana. C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco. México. Tels. (33) 3854 3626, 3854 3628, 3854 3677, 3854 3688

cecytej.jalisco.mx 



En el Colegio contamos con copia certificada de acta de Cabildo número 66 de fecha 26 de septiembre de 1997, mediante la cual en el punto número 3 del orden del día, otorgan en donación del predio propiedad municipal ubicado al noreste de la población y a un costado de la carretera estatal Totatiche - Temastian, con una superficie registrada de 01-78-67HAS. (1 hectárea, 78 áreas, 67 centiáreas).

Sin embargo, no se concluyó el trámite y no contamos con contrato de donación y/o escrituración del predio a nombre del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECYTEJ), para poder dar certeza jurídica y puedan iniciar con la construcción de los talleres.

Por lo anterior, le solicito de la manera más atenta se agende en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento, para que se autorice la ratificación de donación a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, y así generar mejores condiciones para la población educativa de su municipio.

Sin más por el momento, le agradezco su atención y apoyo a la presente.

**A T E N T A M E N T E**  
**"2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE**  
**PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL**  
**NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"**



  
**MTRO. FRANCISCO JAVIER ROMERO MENA**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**CECYTE JALISCO**

COLEGIO DE ESTUDIOS  
CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS  
DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCIÓN GENERAL  
CLAVE: 14ATC0001M

c.c.p. L.E.P. Francisco de Jesús Ayón López. - Secretario de Educación Jalisco  
c.c.p. Mtro. Josué Lomelí Rodríguez. - Director General INFEJAL  
c.c.p. Archivo

**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco**  
José Guadalupe Zuno 2315. Colonia Americana. C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México. Tels. (33) 3854 3626, 3854 3628, 3854 3677, 3854 3688

**cecytejalisco.mx**



CONTRATO DE DONACIÓN, que celebran el MTRO. FRANCISCO JAVIER ROMERO MENA en su carácter de Director General del COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO (CECyTEJ, a quien en lo sucesivo se le denominara el "DONATARIO", y por otra parte el H. Ayuntamiento Constitucional de Totatiche, Jalisco, representado en este acto por el ING. HUMBERTO ALONSO GÓMEZ MEDINA Presidente Municipal, el LIC. FELIPE LEYVA ROBLES Síndico, la LIC. CRISTINA GODINA FLORES Secretario General, el C.P. FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ RAYGOZA Encargado de Hacienda Municipal, a quienes en lo sucesivo se les denominará como el "DONANTE", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declara el "DONANTE":

A.- Que es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, con facultades y capacidad para celebrar todo tipo de contratos para la prestación de los Servicios Públicos Municipales. Sirviendo de fundamento lo estipulado en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 1, 2, 48 fracción VI, 37 fracción V y XIII y 52, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, (Así como los artículos 1, 2, 5 fracciones VII y IX 66 fracción III inciso a) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de TOTATICHE)

B.- Que sus representantes cuentan con las facultades para suscribir el presente contrato, esto con fundamento en los Artículos 1, 2, 37 fracciones V, y IX, 38 fracciones II, VIII, 47 fracción I, II, VIII 48 fracciones IV y VI, 52 fracción II, 63, 64 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal.



Facultad expresamente otorgada en Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Totatiche Jalisco administración 2018-2021 de fecha 17 de octubre del año 2018, la cual a continuación se transcribe:

-----ACUERDO-----  
-----  
-----

**PRIMERO.- Se aprueba LA RATIFICACIÓN AL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1997 EN EL QUE A LA LETRA DICE "EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD DONAR EN COMODATO A LA SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EL TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO AL NORESTE DE ESTA POBLACIÓN Y A UN COSTADO DE LA CARRETERA ESTATAL TOTATICHÉ - TEMASTIÁN, CON UNA SUPERFICIE REGISTRADA DE 01-78-67 HAS (UNA HECTÁREA Y OCHO ÁREAS SESENTA Y SIETE CIENTÍAREAS) CON EL NOMBRE DE "RAJIO O MEZQUITE DE VIEJAS" Y NÚMERO DE CUENTA 5368, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL "CECYTEJ" #6 (COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO) PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: SE APRUEBA DONAR, A FAVOR DE EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO (CECYTEJ), UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO AL NORESTE DE ESTA POBLACIÓN Y A UN COSTADO DE LA CARRETERA ESTATAL TOTATICHÉ - TEMASTIÁN, CON UNA SUPERFICIE REGISTRADA DE 01-78-67 HAS (UNA HECTÁREA SETENTA Y OCHO ÁREAS Y SIETE CIENTÍAREAS) CON EL NOMBRE DE "RAJIO O MEZQUITE DE VIEJAS" Y NÚMERO DE CUENTA 5368, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CECYTEJ (COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE EN 118.40 (CIENTO DIECIOCHO PUNTO CUARENTA) METROS, CON CAMINO DE TERRACERÍA; AL SUR EN 117.42 (CIENTO DIECIOCHO PUNTO CUARENTA Y DOS) METROS, CON CAMINO DE TERRACERÍA DEL EJIDO; AL ORIENTE EN 46.60 (CUARENTA Y SEIS PUNTO SESENTA) METROS, CON EL LINDERO ESCUELA Y AL PONIENTE EN 60.30 (SESENTA Y TRES) METROS, CON CAMINO DE TERRACERÍA. TODA VEZ QUE SI CUMPLEN CON TODAS LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS POR LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y EL REGLAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL.-----**



SEGUNDO.- Se autoriza AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE REALICEN LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA OTORGARLE LA CERTEZA JURIDICA DEL PREDICO AL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EL PLANTEL TOTATICHE-----

TERCERO.- Se aprueba FACULTAR AL SINDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON EL **ARTICULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.**-----

C.- Que es legítimo propietario del inmueble ubicado en aproximadamente 5,000.00 (cinco mil) metros cuadrados, para la construcción de un centro de estudios con las siguientes medidas y linderos: al norte en 118.40 (ciento dieciocho punto cuarenta) metros, con camino de terracería; al sur en 117.42 (ciento diecisiete punto cuarenta y dos) metros, con cancha deportiva del ejido; al oriente en 46.60 (cuarenta y seis punto sesenta) metros, con el invernadero-escuela y al poniente en 60.30 (sesenta punto treinta) metros, con camino de terracería

Predio donado al "DONATARIO" por la Comunidad de Santa Anita en acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha 16 de marzo de 2006.

D.- Que tiene disposición y está en posibilidad de suscribir el presente convenio en los términos y condiciones plasmados en las cláusulas de este instrumento.

Declara el "DONATARIO":

[Redacted signature area]

**C L A U S U L A S:**

PRIMERA.- DEL OBJETO. El objeto materia del presente convenio lo constituye la donación por parte del "DONANTE", un predio propiedad municipal ubicado al noreste de esta población y a un costado de la carretera estatal Totatiche - Temastian, con una superficie registrada de 01-78-67 has (Una hectárea setenta y ocho áreas sesenta y siete centiáreas) con el nombre de "bajío o mezquite de viejas" y número de cuenta 5368.

SEGUNDA.- DE LA ENTREGA. La entrega de dicho terreno objeto del presente por parte del "DONANTE" a "EL DONATARIO" se efectuara a la fecha de firma del presente, recibiendo este a su entera satisfacción en las condiciones en que se encuentra.

TERCERA.- DE LA OBSERVANCIA DE LEYES Y REGLAMENTOS. "EL DONATARIO" se compromete a cumplir con todas las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales y administrativas emitidas por



cualquier autoridad, vigentes en la actualidad o que en el futuro se dicten en relación con este contrato y sus efectos.

CUARTA.- DE LOS DOMICILIOS. Para todos los efectos materia de este contrato, las partes señalan como sus domicilios los siguientes:

[REDACTED]

**B).-Domicilio de "DONANTE":** Calle Independencia número 58, Zona Centro en Totatiche, Jalisco.

Cuando alguno de los contratantes cambiare de domicilio, deberá notificarlo con 15 (quince) días de anticipación a la fecha en que incurra tal evento; de no hacerlo, las notificaciones y avisos que deban darse en los términos de este instrumento, se realizarán en el domicilio que tengan registrado las partes en ese contrato.

**QUINTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Enteradas las partes del contenido y alcance legal de este instrumento, lo firman en cinco tantos y en cada una de sus hojas.

**TOTATICHE JALISCO A 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018**

**FIRMAN POR EL "COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE JALISCO":**

**MTRO. FRANCISCO JAVIER ROMERO MENA**  
DIRECTOR GENERAL DE CECYTEJ

FIRMAN POR EL "AYUNTAMIENTO":

**ING. HUMBERTO ALONSO GÓMEZ MEDINA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**LIC. FELIPE LEYVA ROBLES**  
SINDICO

**LIC. CRISTINA GODINA FLORES**  
SECRETARIO GENERAL

*C.P. Francisco Javier Gomez Raygoza  
Encargado de la Hacienda Municipal*